

y que es la siguiente:

<u>ADMITIDOS</u>	D.N.I.
CARRASCOSA JIMENEZ, Juan Carlos	16.788.814
MARTINEZ ORTEGA, Juan José	16.497.614

EXCLUIDOS

Ninguno.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Logroño, 24 de Marzo de 1992.— El Alcalde.

*Convocatoria a examen de la oposición para un Oficial Carpintero (Promoción interna)*  
II.B.68

Se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Carpintero (Promoción interna), para la realización del primer ejercicio el día 11 de Mayo de 1992 a las 9,00 horas en la Academia de Policía Local, sita en el edificio de la Casa Consistorial.

Logroño, 24 de Marzo de 1992.— El Alcalde.

*Composición Tribunal Calificador de la Convocatoria de una plaza de Oficial de la Policía Local*  
II.B.69

Publicación íntegra de las Bases: Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 16 de Enero de 1992.

Presidente Titular: D. Manuel Sainz Ochoa. Suplente: D. Agustín García Fernández.

Secretario Titular: D. Elías del Campo Arroyo. Suplente: D. Francisco Cañas Santamaría.

Vocales:

Representando a la Comunidad Autónoma

Titular: D. Jenaro Conde Rebollar.

Suplente: D. José M<sup>a</sup> Bombín Repiso.

Representando a la Dirección General de Tráfico.

Titular: D. Carlos López Ormaechea.

Suplente: D. Fernando Ciancas Martínez.

Representando al Secretario de la Corporación

Titular: D. José Luis López de Turiso.  
Representando a un Jefe de Policía Local.

Titular: D. Fernando Sanz García.

Suplente: César Velasco Arsuaga.

Representando al funcionario de carrera

Titular: D. Juan Ignacio Madariaga Apellániz.

Suplente: D. Santiago Somalo de Diego.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 24 de Marzo de 1992.— El Alcalde.

*Relación de aspirantes a las pruebas selectivas del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local*  
II.B.70

Por la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos, y que es la siguiente:

<u>ADMITIDOS</u>	D.N.I.
ARASA JULVE, Francisco	40.907.975
BELLOSO CESTEROS, Justo	16.510.999

EXCLUIDOS

Ninguno.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Logroño, 24 de Marzo de 1992.— El Alcalde.

*Convocatoria para el primer ejercicio de la fase de oposición para la cobertura de una plaza de Oficial de la Policía Local*  
II.B.71

Se convoca a los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 29 de Abril de 1992, a las 16,30 horas en la Academia de Policía Local, sita en el edificio de la Casa Consistorial.

Logroño, 24 de Marzo de 1992.— El Alcalde.

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Decreto 10/1992, de 26 de marzo, por el que se aprueba la disolución de la agrupación para sostenimiento de Secretaría en común, entre los municipios de Canales de la Sierra y Villavelayo, y la constitución de nueva Agrupación, para el mismo fin, entre aquellos municipios y el de Mansilla de la Sierra*  
III.A.287

En el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, se prevee la posibilidad de constituir Agrupaciones de Municipios para sostener un puesto de Secretaría común, cuando los recursos económicos de aquéllos no alcancen determinada cifra.

El procedimiento para la constitución y para la modificación o disolución, en su caso, de tales Agrupaciones, se halla regulado en la Ley 2/1989, aprobada por la Diputación General de La Rioja con fecha de 23 de mayo de 1989.

Atendiendo a las circunstancias que concurren en los Municipios de Canales de la Sierra, Mansilla de la Sierra y Villavelayo, la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha instruido de oficio un expediente para la constitución de una Agrupación entre ellos, disolviendo simultáneamente la existente entre el de Canales de la Sierra y el de Villavelayo para el mismo fin.

Por ello, de conformidad con las normas legales mencionadas, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 26 de marzo de 1992, acuerda aprobar el siguiente

#### D E C R E T O

**Artículo 1º.**— Se aprueba la disolución de la Agrupación entre los municipios de Canales de la Sierra y Villavelayo, para sostenimiento de Secretaría en común.

**Artículo 2º.**— Se aprueba la constitución de una Agrupación entre los municipios de Canales de la Sierra, Mansilla de la Sierra y Villavelayo, para

sostener en común un puesto de trabajo único de Secretaría.

La Agrupación se regirá por los Estatutos incorporados al expediente de constitución y por la legislación vigente en cada momento.

Logroño, 26 de marzo de 1992.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

*Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 30 de marzo de 1992, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueban el Escudo Heráldico y la Bandera del municipio de Hormilla*  
III.A.288

En virtud de las facultades que me han sido conferidas, vengo en disponer la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de marzo de 1992, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Acuerdo por el que se aprueban el Escudo Heráldico y la Bandera del municipio de Hormilla.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, acuerda: 1º.— Aprobar el escudo heráldico del Municipio de Hormilla, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con la descripción siguiente:

“Escudo rectangular de proporciones de 6 a 5, redondeado en su parte inferior y dividido en cuatro cuartos:

— SUPERIOR IZQUIERDA. Sobre fondo verde, torre derruida de piedra con estructura de sillería, con ventana a la izquierda y portón de entrada, en color ocre y dibujo en negro.

— SUPERIOR DERECHA. Sobre fondo rojo, cepa de vid en ocre oscuro, con hojas verdes y frutos en violeta, en montículo de color ocre ocupando la base, dibujo en negro.

— INFERIOR IZQUIERDA. Sobre fondo rojo, espiga de trigo en amarillo, dibujo en negro.

— INFERIOR DERECHA. Sobre fondo verde, arado romano, en ocre